

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2021 0000886503.

Objeto: Servicios para realizar la asistencia técnica para la formulación de la nueva planificación minera “Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030)”.

Tipo: Contrato de servicios.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

- 21.01.2022: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación. Hecha pública en el perfil de contratante de este órgano en el anuncio de licitación del contrato que se referencia en el punto siguiente. **1**
- 21.01.2022: Publicación de anuncio de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación 2022-0001015170.
- 17.02.2022: Primera sesión de la Mesa de contratación: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 18 de febrero de 2022. Referencia de publicación 2022-0001021014.
- 18.02.2022: Requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en la oferta de la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., mediante escrito de la Jefa del Servicio de Administración General y contratación, notificado ese mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
- 02.03.2022: Segunda sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la subsanación de defectos de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el mismo día. Referencia de publicación 2022-0001023718.
- 14.03.2022: Tercera sesión de la Mesa de contratación: Valoración del informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor. Se acuerda solicitar al Servicio de Minas la elaboración de un nuevo informe que aporte más claridad. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el 15 de marzo de 2022. Referencia de publicación 2022-0001026892.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		24/05/2022 14:12:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3tA1214SNAofHtD0LI9nXizQ1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 31.03.2022 Cuarta sesión de la Mesa de Contratación: Valoración del informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor y apertura de los sobres electrónicos n.º 3. En esta sesión se acordó requerir a la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L. que justificara la viabilidad de su oferta . Referencia de publicación ese mismo día 2022-0001031293.
- 28.04.2022: Quinta sesión de la Mesa de Contratación: Análisis de la viabilidad de la oferta presentada por ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicataria. Acta hecha pública el 29 de abril. Referencia de publicación 2022-0001039608.
- 29.04.2022: Resolución del órgano de contratación de aceptación de la propuesta efectuada por la Mesa y orden de requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.
- 05.05.2022: Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato a la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L , mediante escrito de la Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, notificado ese mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
- 23.05.2022: Sexta sesión de la Mesa de contratación: Calificación de la documentación previa a la adjudicación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el mismo día. Referencia de publicación 2022-0001045905.

2

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., con N.I.F. B41287103, al precio de cincuenta y cuatro mil novecientos euros (54.900,00€), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de once mil quinientos veintinueve euros (11.529,00€).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientos veintinueve euros (66.429,00€).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		24/05/2022 14:12:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3tA1214SNAofHtD0LI9nXizQ1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		24/05/2022 14:12:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3tA1214SNAofHtD0LI9nXizQ1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	